



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA N° 264/01

VISTO:

Los responsables y contribuyentes que abonan sus obligaciones tributarias municipales ,Y

CONSIDERANDO:

QUE, muchos vecinos hacen sus tributos al Municipio y no tienen deuda con la Corporación Municipal.

QUE, abonan anualmente sus impuestos.

QUE, es necesario reconocer el esfuerzo que hacen por estar con sus impuestos al día.

QUE, la Corporación Municipal, puede otorgar un beneficio a estos contribuyentes mediante norma correspondiente.

QUE se debe reglamentar la misma.-

POR ELLO:

EL Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CRÉASE un PLAN denominado "BUEN CONTRIBUYENTE" destinado a aquellos responsables y contribuyentes que no tienen deudas con la Corporación Municipal.-

ARTÍCULO 2°: AQUELLOS contribuyentes comprendidos en el Artículo 1° de la presente, que abonen sus obligaciones tributarias anuales hasta el día del vencimiento de la 1° cuota bimestral del tributo de que se trate, gozarán de un descuento del treinta por ciento(30%) del monto anual devengado. Los pagos podrán ser con dinero en efectivo o con tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 3°: AQUELLOS contribuyentes comprendidos en el Artículo 1° de la presente que abonen sus obligaciones tributarias anuales hasta el día del vencimiento de la 1er. Cuota bimestral del tributo de que se trate que utilice como medio de pago Letras de Consolidación de Obligaciones Provinciales , la cotización en relación al peso será de 1.30 LECOP POR PESO.-

ARTÍCULO 4°: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE , comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

Pusana Thomas
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

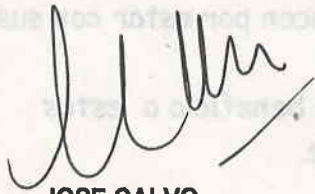
JUAN MARCELO CALDMENI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.001, REGISTRADA BAJO ACTA 693.-----

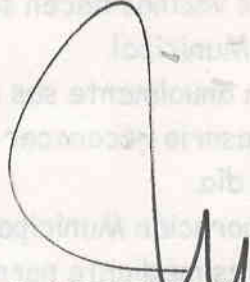
POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

ORDENANZA N° 284/01

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 03 de Diciembre de Dos Mil Uno.-----